

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO  
Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
2021-2022  
(4 DE ABRIL DE 2022)**

Siendo las ocho horas y seis minutos del cuatro de abril de dos mil veintidos, se reunieron en sesión virtual vía plataforma Microsoft Teams los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor; los congresistas Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Alegría García, Luis Arturo; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Bazán Calderón, Diego Alonso; Calle Lobatón, Digna; Chacón Trujillo, Nilza; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Gonza Castillo, Américo; Jerí Oré, José Enrique; Juárez Calle, Heidy; Mori Celis, Juan Carlos; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Quiroz Barboza, Segundo Teodomiro; Reymundo Mercado, Edgard Cornelio Soto Palacios, Wilson; Vergara Mendoza, Elvis Hernán, Acuña Peralta María Grimanesa y Varas Meléndez, Elías Marcial.

Solicitaron licencia los congresistas Quito Sarmiento, Bernardo Jaime; y Ramírez García, Tania. Con el quórum reglamentario se inició la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión.

### **Aprobación del Acta**

El presidente sometió al voto el acta de la sexta sesión ordinaria y las actas de las sesiones extraordinarias: décima novena, vigésima y vigésima primera; las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

### **Despacho**

El presidente mencionó que se remitió un resumen de los documentos recibidos y enviados, por correo electrónico y por la plataforma Microsoft Teams para su conocimiento y de ser necesario, pueden solicitar copia de alguno de ellos, la misma que se le hará llegar mediante correo electrónico.

El presidente mencionó que ingresó a la Comisión los siguientes proyectos de ley: 1535/2021-CR, 1532/2021-CR, 1515/2021-CR 1505/2021-CR, 1483/2021-CR, 1472/2021-CR, 1455/2021-CR, 1454/2021-CR, y 1439/2021-CR, los mismos que pasan a la asesoría para su estudio y dictamen correspondiente.

### **Informes**

El congresista Ciccía Vásquez agradeció la presencia del presidente de la Comisión de Presupuesto quien conjuntamente con la congresista Yarrow Lumbreras, presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, se reunieron con las autoridades de centros poblados de Piura, en la ciudad de Piura.

La congresista Paredes Castro manifestó que el día 03 de abril de 2022, se ha publicado el Decreto Supremo 003-2022 que incrementa el sueldo mínimo vital, que va beneficiar a más de 1 millón 400 mil trabajadores formales del sector privado.

### **Pedidos**



El pedido de la congresista Paredes Castro se interrumpió por fallas en la comunicación. El congresista Varas Meléndez, solicitó que se invite al Ministro de Economía y Finanzas, y a los representantes de los organismos reguladores, para que expliquen las medidas se vienen tomando para lograr el control del incremento de precios de productos de primera necesidad y de los combustibles. El congresista Soto Palacios se aúno al pedido del congresista Varas Meléndez.

### Orden del Día

El presidente manifestó que se invitó al congresista Alex Antonio Paredes Gonzales para que sustente el Proyecto de Ley 689/2021-CR, Ley que modifica los artículos 48, 68, 72, 87, 95, 97, 99 y 109 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Proyecto de Ley 653/2021-CR, Ley que reconoce todos los años de servicios trabajados por los profesionales de la educación nombrados, contratados y auxiliares de educación de instituciones educativas públicas de educación básica al momento del cese para reconocer la Compensación de Tiempo de Servicios – CTS; y el Proyecto de Ley 1361/2021-CR, Ley que dispone la incorporación de los docentes con nombramiento que fueron retirados del servicio público magisterial en aplicación de la resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU.

El presidente explicó que el congresista Paredes Gonzales el 14 de marzo de 2022, expuso los proyectos de ley 689 y 653/2021-CR, y que en la presente sesión continuaba con la exposición del Proyecto de Ley 1361/2021-CR.

El congresista mencionó que objeto de la ley es incorporar el ingreso a la Carrera Pública Magisterial a aquellos docentes nombrados por concurso público y/o con nombramiento interino y/o nombramiento definitivo y otros que ingresaron al magisterio durante la vigencia de las leyes 24029, y 25212 que fueron cesados por aplicación de la R.S.G. N° 2078-2014, que cuenten con título profesional emitido por Instituto Superior Pedagógico y/o Universidad.

Asimismo, refirió que la propuesta tiene por objeto garantizar la seguridad jurídica del Estado restituyendo los derechos laborales de los docentes que ingresaron por concurso público y con nombramiento interino; además, mencionó los antecedentes, como : a) el concurso público para nombramiento docente mediante las leyes 26815, 27142 y 26974; b) el artículo 64 de la Ley 24029 modificada por Ley 25212 vigente hasta el 24-11-2012, la cual refirió ha reconocido: “ el personal docente en servicio sin título profesional en educación, ingresa a la carrera pública del profesorado al obtener su título”.

Seguidamente el señor congresista explicó: la finalidad, aplicación de las pruebas, proceso de evaluación, criterios e indicadores para la evaluación de desempeño; así como los requisitos para la incorporación: poseer título profesional, gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia, no haber sido condenado por delito doloso, no haber sido condenado por delitos consignados en la Ley 29988, no encontrarse inhabilitado por motivos de destitución, despido o resolución judicial.

También, el señor congresista se refirió a las disposiciones complementarias finales, así como la ubicación de niveles magisteriales de los docentes según el artículo 154 del Decreto Supremo N° 019-90-ED, las escalas magisteriales de los docentes restituidos y otros.

Finalmente, el señor congresista concluyó que el proyecto de ley lo propone en cumplimiento de derechos laborales constitucionales irrenunciables de los docentes de la educación pública, así como también sugirió que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, se inhiba en dictaminar al ser la naturaleza de la iniciativa legislativa relacionada a derechos laborales del Sector Educación y no temas presupuestales, con lo que dio por finalizada su sustentación y agradeció la atención prestada.



A continuación, el presidente invitó a los congresistas presentes a realizar sus comentarios y preguntas, solicitó la palabra los congresistas Quiroz Barboza, Paredes Castro y Soto Palacios.

El presidente agradeció la exposición del congresista Paredes Gonzales y lo invitó a retirarse cuando crea conveniente.

A continuación, el presidente puso a debate del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 172/2021-CR, Ley que modifica artículos del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo priorizando mecanismos de diálogo social y garantizando la Libertad Sindical.

El presidente manifestó que la iniciativa legislativa, tiene como propósito principal modificar el Decreto Supremo 010-2003-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, en los artículos sobre Libertad Sindical (artículo 30), de Negociación Colectiva, (artículos 44 y 46) y del Derecho de Huelga, de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada que prestan servicios para empleadores privados (artículos 72, 73, 76, 77, 81, 82 y 84).

La propuesta fundamenta que en la Libertad Sindical se reconoce la defensa de tres derechos fundamentales: los derechos de organización, de negociación colectiva y de huelga, siendo estos derechos pilares fundamentales y que funcionan como un sistema interconectado, haciendo posible que funcione el Derecho Colectivo del Trabajo y el Principio de Libertad Sindical.

Sobre la negociación colectiva comentó que es un acuerdo laboral colectivo celebrado entre un empleador, un grupo de empleadores a una o varias organizaciones de empleadores; y, una o varias organizaciones representativas de trabajadores de acuerdo a la normativa del país. En el derecho a la huelga considera que es un derecho reconocido legítimo al que pueden recurrir los trabajadores y sus organizaciones en defensa de sus intereses económicos y sociales.

Agregó que con las modificaciones que propone la iniciativa legislativa se absuelve las observaciones realizadas por el Comité de Libertad Sindical a nuestro país y propone una ley que sistematiza pronunciamientos del Tribunal Constitucional y de la Corte Suprema de Justicia.

Indicó que la iniciativa legislativa tiene como objetivo principal legislar sobre la materia laboral de la actividad privada que prestan servicios para empleadores privados. En este propósito propone modificar la normativa que legisla sobre temas laborales entre el empleador y el trabajador con la finalidad de mejorar su relación entre ambos, adicionalmente, tal como está redactada la fórmula legal no propone modificaciones presupuestales al presupuesto público.

El presidente señaló que por las razones expuestas la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República no tiene competencia para estudiar, debatir y dictaminar el proyecto de ley.

Seguidamente, agregó que de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República recomienda inhibir de dictaminar el Proyecto de Ley 172/2021-CR, que propone la ley que modifica artículos del Texto Único Ordenado de la Ley de relaciones colectivas de trabajo priorizando mecanismos de diálogo social y garantizando la libertad sindical, por no tener competencia sobre la materia; sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Solicitó la palabra el congresista Bazán Calderón manifestando que se debería exhortar a Oficialía Mayor y a la Vicepresidencia del Congreso, encargada de decretar a Comisiones los proyectos de ley por su especialidad, que tengan un mayor cuidado en el criterio de decretar a las diferentes

comisiones, ya que se ha podido observar que muchos de los proyectos de ley no corresponden a la especialidad de las comisiones.

Al no solicitar la palabra ningún congresista, el presidente sometió al voto el Proyecto de Ley 172/2021-CR, aprobándose por unanimidad de los congresistas presentes.

El presidente mencionó que se invitó a la señora Lorena De Guadalupe Masías Quiroga, Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Corporación FONAFE), para sustentar el Presupuesto Ejecutado en el Año Fiscal 2021 y el Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2022, de la entidad a su cargo.

La señora Lorena de Guadalupe Mesías Quiroga, expuso al detalle las funciones de la entidad, así como los rubros de negocio de las 35 empresas y ESSALUD que conforman la corporación FONAFE; asimismo detalló las estrategias al 2026 con su respectiva visión corporativa, sus estrategias de negocio y sus cinco ejes; de igual manera explico el marco jurídico de las EPE con sus normas externas e internas.

A continuación, la señora Mesías Quiroga, explicó la situación actual de los servicios brindados, así como los principales resultados alcanzados por las empresas de la Corporación en los últimos 5 años; además refirió el estado de situación financiera y sus proyecciones de los ingresos por actividades, unidad operativa, utilidad neta, saldos, las ratios de deuda en pasivo total y activo total.

Asimismo, explicó en relación a la Ejecución Presupuestal 2021 los ingresos y los egresos operativos y las inversiones. Luego detalló su Presupuesto para el año 2022 y su respectiva ejecución al mes de febrero con un avance del 19% en ingresos operativos, del 15% en egresos operativos y un 8% en inversiones.

También, la señora expositora refirió los procesos de selección de Bienes y Servicios por objeto del proceso, por tipo de proceso con sus respectivas graficas; así como también detalló los principales proyectos de selección.

Finalmente, la señora expositora explicó las medidas de austeridad, disciplina y calidad del gasto de personal, de bienes y servicios para el año 2022 según el DS 397-2021-EF conjuntamente con las normas y lineamientos emitidos por FONAFE las cuales serán plasmadas en su presupuesto; con lo que dio por concluida su participación y agradeció la invitación y atención prestada.

A continuación, el presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas solicitando la palabra los congresistas Paredes Gonzáles, Paredes Castro, Juárez Calle, Soto Palacios y Acuña Peralta; las cuales fueron respondidas por la Directora Ejecutiva de FONAFE.

El presidente agradeció a la señora Lorena De Guadalupe Masías Quiroga, Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Corporación FONAFE) por su presentación y la invitó a retirarse de la sesión virtual cuando crea conveniente.

El presidente manifestó que se ponía a debate el pedido del congresista Varas Meléndez, que consistía en invitar al Ministro de Economía y Finanzas para que exponga ante la Comisión, respecto a la situación actual de la economía nacional ante la fuerte subida de precios de los productos de primera necesidad. Al no solicitar la palabra ningún congresista, se sometió al voto, aprobándose por unanimidad.

El congresista Quispe Mamani solicitó que, para la próxima sesión se ponga a debate el proyecto de ley sobre el tema de la CTS para auxiliares de educación, de su autoría.



Seguidamente el presidente mencionó que, al tratarse todos los puntos de la agenda de la presente sesión, solicitó la aprobación del acta, con dispensa de su lectura, para la ejecución de sus acuerdos. Se votó en forma nominal, aprobándose por unanimidad de los congresistas presentes.

Siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente acta.

Segundo Héctor Acuña Peralta  
**Presidente**  
Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República

Luis Arturo Alegría García  
**Secretario**  
Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República